



RESOLUCION MUNICIPAL
No. 014-2015-MPJB

Jorge Basadre,

19 FEB 2015

VISTO

El Memorando N° 0023-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 13 de Febrero de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 184° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme Resolución de Alcaldía No. 042-2015-MPJB de fecha 27 de enero de 2015 se han desconcentrado en el despacho de la Gerencia Municipal funciones para las designaciones y encargaturas en materia de personal.

Que, ésta comuna viene ejecutando desde el ejercicio 2014 la obra; i) "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano Las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre Tacna"; y, "Mejoramiento de los servicios recreativos de la losa deportiva del anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"; y, ii) "Mejoramiento de los Servicios Recreativos de la Losa Deportiva del Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG por el cual el numeral 7° obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente de Obra Responsable de la ejecución de la obra.

Que, mediante Memorando N° 0023-2015-GDTI-GM-A/MPJB el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura a encargado al **Ing. Daniel Castillo Castillo** como residente de los proyectos en mención.

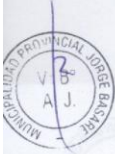
Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía No. 042-2015-MPJB.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad desde el 13 de Febrero de 2015, al **Ing. DANIEL CASTILLO CASTILLO** como residente encargado de Obra que a continuación se detalla:



- Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano Las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre Tacna"; y, "Mejoramiento de los servicios recreativos de la losa deportiva del anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna.
- Mejoramiento de los Servicios Recreativos de la Losa Deportiva del Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna.



ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMÍNESE que el residente en mención será responsable de la ejecución física y financiera de la obra, debiendo de cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales correspondientes y las demás que indique la Oficina de Supervisión de Proyectos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

... de la Constitución Política del Perú y el ...
 Que, conforme Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MP/B de fecha 27 de enero de 2015 se ha
 designado al Ing. Daniel Castillo Castillo como residente en obra para la ejecución y
 supervisión de la obra "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano Las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre Tacna"; y, "Mejoramiento de los servicios recreativos de la losa deportiva del anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"; y, el "Mejoramiento de los Servicios Recreativos de la Losa Deportiva del Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".
 Que, de conformidad con el artículo 139 de la Constitución Política del Perú y el artículo 150 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, el Gerente Municipal ha designado al Ing. Daniel Castillo Castillo como residente en obra para la ejecución y supervisión de la obra.
 Que, mediante Memorando N° 0023-2015-CDT-GM-A/MP/B el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura ha otorgado al Ing. Daniel Castillo Castillo como residente de los proyectos en mención.
 Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CE, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Contratación y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 201-2007-A/MP/B, y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MP/B,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad desde el 13 de febrero de 2015, al Ing. DANIEL CASTILLO CASTILLO como residente encargado de obra que a continuación se detalla:

- Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano Las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre Tacna"; y, "Mejoramiento de los servicios recreativos de la losa deportiva del anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna.
- Mejoramiento de los Servicios Recreativos de la Losa Deportiva del Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna.